



ECF
European
Cyclists'
Federation



Madrid, 15 de diciembre de 2004

A la atención del
Sr. Director del Instituto Municipal de Deportes
del Ayuntamiento de Madrid

Estimado sr.:

La Asociación cicloturista Pedalibre de Usuarios de la Bicicleta está integrado por un grupo amplio de personas de diferentes edades que practican cicloturismo y reivindican el uso de la bicicleta como transporte alternativo para el desempeño de las actividades en la vida cotidiana.

Uno de nuestros miembros, usuario del polideportivo San Juan Bautista, ha observado una carencia en las instalaciones, donde no existe ningún tipo de infraestructura para acceder en bicicleta (cuando un desplazamiento en bicicleta a un centro deportivo debería entenderse como un acto normal). Adicionalmente, nos causa sorpresa la prohibición de entrada de bicicletas al recinto deportivo; en determinados casos sería más seguro para el propietario el hecho de poder dejar la bicicleta junto a las pistas, bajo supervisión visual. Esto no causa ninguna molestia al resto de usuarios ni daños a las instalaciones.

Según nos informa el personal del centro existieron unos aparcabicis en el pasado, que sufrieron actos vandálicos y no fueron repuestos. Consideramos que este hecho no debería frustrar la necesidad saludable y ejemplar que tenemos algunos ciudadanos de desplazarnos en bicicleta de forma habitual. De acuerdo con conversaciones mantenidas con otros usuarios de sus instalaciones, pensamos en la necesidad de un aparcabicis donde sea mas seguro para todos. La responsabilidad moral y real de esas bicis siempre será del propietario, sin que se le deba pedir compensaciones de ningún tipo a los responsables del recinto dado que para ello se colocarían avisos pertinentes.

Analizando las Ordenanzas Municipales, entendemos que la colocación de aparcabicicletas en la acera exterior al recinto no es viable, puesto que se trata de una acera de un ancho no superior a 2 metros, y en las citadas Ordenanzas se entiende que para aparcar una bicicleta sobre la acera se precisan no menos de 3 metros:

"Art. 63. Los vehículos de dos ruedas, ya sean motocicletas, ciclomotores o bicicletas, estacionarán en la calzada junto a la acera en forma oblicua a la misma y ocupando una anchura máxima de un metro y treinta centímetros, de forma que no se impida el acceso a otros vehículos o el paso de la acera a la calzada. Igualmente podrán estacionar en las aceras cuando en la calzada no exista lugar reservado para esta clase de vehículos a menos de cincuenta metros o su estacionamiento en la misma resulte dificultoso, siempre que se cumplan las prescripciones siguientes:

1. Se estacionará cerca del bordillo, pero no a menos de 50 centímetros del mismo.

ASOCIACIÓN CICLOTURISTA PEDALIBRE DE USUARIOS DE LA BICICLETA

✉ c/ Campomanes, 13, 2º izq. • 28013- Madrid •

Tel. 617 523 271

NIF: G79925930

e-mail: info@pedalibre.org •

www.pedalibre.org

2. Se dejarán al menos 2,50 metros libres para el paso de peatones entre el vehículo y la fachada, jardín, valla u otro elemento que delimite la acera.
3. Se situará el vehículo de forma que, en las paradas de transporte público, se dejen al menos 15 metros libres.
4. Se dejarán libres los pasos para peatones y no se estacionará a menos de dos metros de los mismos.
5. Queda expresamente prohibido el estacionamiento de estos vehículos junto a las fachadas."

Aunque este texto de las Ordenanzas Municipales no habla de dispositivos específicos para aparcar bicicletas, se entiende que en una acera estrecha no se puede colocar tal dispositivo porque impide la normal circulación de peatones. En determinados casos puede haber espacio en la propia calzada, junto a la acera, pero en la mayoría polideportivos existen zona junto a la puerta de acceso, donde se dispone de espacio suficiente para ubicarlos.

Por tanto pedimos la autorización de usted como responsable de las instalaciones deportivas municipales para poder solicitar aparcabicis a Mobiliario Urbano del Ayuntamiento de Madrid, con la idea de instalarlos en el interior del propio recinto. Nosotros podríamos colaborar en la tramitación de esa solicitud si contamos con su autorización. Muchas instalaciones no solo deportivas ya los tienen en sus recintos. Actualmente estamos en el proyecto de Candidatura Olímpica Madrid 2012 y seria bueno que empezáramos a fomentar también en las instalaciones deportivas facilidades para una vida mas sana y saludable. Creo que como responsable de las instalaciones deportivas estará de acuerdo en lo expuesto anteriormente.

Mientras no existan infraestructuras adecuadas para aparcar bicicletas en el exterior, le ruego considere la necesidad de suspender la prohibición de acceso a recintos, siempre que el dueño se responsabilice en todo momento de la seguridad de su bicicleta.

Sin más le saluda atentamente esperando sus noticias.

Juan Merallo Grande
Portavoz de la Asociación Cicloturista Pedalibre de Usuarios de la Bicicleta
info@pedalibre.org
www.pedalibre.org